TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SFP N° 007/2.015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Entre la Secretaría de la Función Pública, representada en este Acto por el ***Econ. HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con* ***C.I.C. Nº 1.047.386****, nombrado por Decreto Nº 20/2013 de fecha 16 de Agosto de 2.013, domiciliado en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, con* ***RUC N° 80024908-9*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LG Trading.,* ***RUC Nº 3484327-2,*** *con domicilio legal y especial en Alejandro Guanes calle 5 y 2 República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATADA, a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, representada en este Acto por la Sra. LOURDES GIMENEZ, con* ***C.I.C. Nº 3.484.327****, convienen celebrar el presente Contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.*
El presente contrato se efectúa en el marco de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante la modalidad de Contratación Directa, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución SFP Nº 479/2.015 de fecha 18 de mayo de 2.015.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Secretaría de la Función Pública y la CONTRATADA, con relación a la ejecución de la "Adquisición de Tintas y Tóner" para la Secretaría de la Función Pública, señaladas en la carta invitación con la especificación técnica correspondiente.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) La carta invitación
c) La oferta y demás documentos presentados por la CONTRATADA
d) La Resolución SFP N° 479/2.015

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico la ejecución de los servicios solicitados.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto G.
2015	2	2	7	0	340	10	1	99	49.991.090.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.513.

LG trading..

Presidencia de la República · SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2.015, "Adquisición de Tintas y Tóner" convocado por la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 479/2.015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103105-001	Cartucho de tinta negra original N° 60 para impresora HP Deskjet 1660 c	HP	Malasia	Unidad	15	87.850	1.317.750.-
2	44103105-002	Cartucho de tinta color original N° 60 para impresora HP Deskjet 1660 c	HP	Malasia	Unidad	8	104.370	834.960.-
3	44103105-001	Cartucho de tinta negra original 122 para impresora HP Deskjet 2050	HP	Malasia	Unidad	18	52.680	948.240.-
4	44103105-002	Cartucho tinta color original 122 para impresora HP Deskjet 2050	HP	Malasia	Unidad	7	64.750	453.250.-
5	44103105-001	Cartucho de tinta negra original 15 D para impresora HP Deskjet 840c	HP	Malasia	Unidad	18	134.750	2.425.500.-
6	44103105-002	Cartucho tinta color original 17 para impresora HP Deskjet 840 c	HP	Malasia	Unidad	8	154.350	1.234.800.-
7	44103103-001	Tóner 85 A negro (original), para impresora HP Laser Jet M1212NF MFP-HP	HP	Malasia	Unidad	5	329.300	1.646.500.-
8	44103103-001	Tóner 05 A negro (original) para impresora HP Laserjet P 2055 DN	HP	Malasia	Unidad	10	427.100	4.271.000.-
9	44103103-001	Tóner 55 A negro (original), para impresoras LáserJet HP 3015	HP	Malasia	Unidad	17	684.530	11.637.010.-

trading..

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

10	44103103-001	Tóner para impresora LaserJet M1536DNF MFP-HP – HP 78 A	HP	Malasia	Unidad	8	368.480	2.947.840.-
11	44103103-001	Tóner para impresora Laser marca Brother modelo 5340 D original	Brother	China	Unidad	20	534.950	10.699.000.-
12	44103121-018	Cilindro para impresora marca Laser Brother HL – 5340 D.	Brother	China	Unidad	9	668.360	6.015.240.-
13	44103103-005	Tóner para fotocopiadora XERX Workcentre 5230	Xerox	China	Unidad	1	1.390.000	1.390.000.-
14	44103121-018	Cilindro para fotocopiadora marca XEROX, Workcentre 5230	Xerox	China	Unidad	1	3.000.000	3.000.000.-
15	44103103-001	Tóner original color negro para fotocopiadora Kyocera FS-1035 MFP	Kyocera	China	Unidad	1	585.000	585.000.-
16	44103121-018	Cilindro para fotocopiadora marca KYOCERA, modelo FS – 1035 M	Kyocera	China	Unidad	1	585.000	585.000.-
							TOTAL GENERAL G.	49.991.090.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y un mil, noventa.
La CONTRATADA se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos en conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago del presente contrato será financiado con los recursos aprobados por Ley de Presupuesto y será efectuado por la Contratante, en guaraníes.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Secretaría de la Función Pública sito en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción – Paraguay.

trading..

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

trading..

***EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATADA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio de dos mil quince.*

Lourdes Gimenez
Representante Legal
LG Trading.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Econ. Humberto R. Peralta B.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

lg trading..